Preguntas y Respuestas en el Programa de Comprobación de Uber y Lyft

list of 10 items

• ¿Quién puede ser un probador?

Cualquier cliente de Uber o Lyft que tenga un animal de servicio o que viaje con una persona que tenga un animal de servicio. Los probadores pueden o no

ser miembros de NFB.

• ¿Qué se le requiere a un probador?

El probador debe cumplimentar el cuestionario en línea al solicitar o terminar el servicio, lo cual hará una vez al mes.

• ¿Cuál es el enlace para el formulario de prueba?

https://nfb.org/es/rideshare-test

• ¿Cómo sé si Uber o Lyft están disponibles donde vivo?

Puede visitar los portales de ambas compañías: https://www.uber.com/cities/

o

https://www.lyft.com/cities

. Puede además, entrar su localización en la aplicación de las compañías para saber si hay un chófer disponible.

• ¿Qué tipo de preguntas aparecen en el formulario de prueba?

El formulario solicitará entre otras cosas, su nombre y dirección de correo electrónico, el día y hora cuando viajó en Lyft o Uber, si el viaje de canceló

por su animal de servicio, si el chófer fue irrespetuoso y si se le cobró un cargo porque tenía un animal de servicio.

• ¿Qué pasará con la información que se provea?

NFB y sus abogados usarán la información para evaluar si Uber y Lyft están cumpliendo con los términos del acuerdo de conciliación e urgir mayor cumplimiento

cuando sea necesario.

• ¿Cuánto dura el programa de comprobación?

El programa de comprobación de NFB sobre Uber y Lyft comienza el 8 de mayo de 2017,y continuará durante los tres a cinco años del acuerdo.

• ¿Acaso el programa de comprobación se llevará a cabo a través de toda la nación?

El programa se llevará a cabo a través de todo Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico. El programa prestará especial atención a determinadas ciudades tales

como Baltimore, Seattle, Dallas-Fort Worth, Boston, New York, Nashville, Phoenix, Philadelphia, Chicago, Denver, Los Angeles, San Francisco, Sacramento

y el Distrito de Columbia.

• ¿Debo presentar una querella a la compañía si Uber o Lyft me deniegan transportación porque tengo un animal de servicio?

Sí, cumplimente el cuestionario en línea de NFB, e infórmele a la compañía de “rideshare” sobre el discrimen a través de su portal en Internet, su aplicación

o teléfono.

• Uber

• Lyft

• ¿Con quién puedo comunicarme si tengo dudas o preguntas?

Comuníquese con Valerie Yingling, Coordinadora del Programa Legal de NFB, a través de

vyingling@nfb.org o (410) 659-9314 Extensión 2440.

https://nfb.org/es/rideshare-faq#main-content